

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 05 FEB 2021

Proceso No. 11001400305020160027900

Téngase en cuenta que el demandado LUIS ALBERTO ORTEGA RODIL se notificó mediante aviso del auto de apremio (fls. 139 vto. y 140 c-1), quien durante el término concedido por la ley no propuso excepción alguna.

De otro lado, por Secretaría prosígase con la designación de Curador Ad litem, a un abogado que ejerza habitualmente la profesión, para que concurra al Despacho a recibir notificación del mandamiento de pago emitido, para que represente a la convocada GLADYS RODIL DE ORTEGA.

A quien se le advierte que desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio y el nombramiento es de forzosa aceptación.

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.
De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 03 de hoy 08 FEB 2021 a las 8:00 a.m. SECRETARÍA.

